

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA
YALINA, VILLA ALTA OAXACA**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024

SANTA MARIA YALINA





Tabla de Contenido

- I. Mensaje Presidencial**
- II. Marco Normativo**
- III. Misión y Visión**
- IV. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa**
- V. Alineación del PMD de Santa María Yalina con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030**
- VI. Ejes Estratégicos**
 - Eje 1. Santa María Yalina con Bienestar**
 - Combate a la Pobreza y Rezago Social**
 - Alimentación**
 - Salud**
 - Educación**
 - Grupos de Atención Prioritaria**
 - Personas con discapacidad**
 - Personas Adultas Mayores**
 - Migrantes**
 - Matriz de Planeación Municipal**
 - Eje 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente**
 - Combate a la Corrupción en el Servicio Público**
 - Transparencia y Rendición de Cuentas**
 - Gobierno Austero**
 - Trámites y Servicios**
 - Matriz de Planeación Municipal**
 - Eje 3. Seguridad y Justicia para Vivir en Paz**
 - Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana**
 - Gobernabilidad y Derechos Humanos**
 - Gestión Integral de Desastres y Protección Civil**
 - Matriz de Planeación Municipal**
 - Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico**
 - Fortalecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente**
 - Empleo para el Bienestar**
 - Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**
 - Desarrollo Forestal y Sustentable**
 - Matriz de Planeación Municipal**



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Eje 5. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Electrificación

Residuos Sólidos

Caminos y Carreteras

Vivienda

Agua y Saneamiento

Drenaje

Infraestructura Educativa

VII. Ejes Transversales

Igualdad de Género

Interculturalidad

Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

Niñas, Niños y Adolescentes

VIII. Seguimiento y Evaluación

IX. Anexos

X. Listas de Referencias



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

I. MENSAJE PRESIDENCIAL

Para el crecimiento y desarrollo integral de Santa María Yalina, contar con un plan municipal de desarrollo alineado con la Agenda 2030 es fundamental. Este plan permite definir una visión estructurada para enfrentar desafíos locales y aprovechar oportunidades de manera sostenible, orientando nuestras acciones hacia un beneficio que abarque a todas y todos.

Mediante esta herramienta, podremos establecer objetivos y prioridades claras en áreas esenciales como el combate a la pobreza, infraestructura de servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, vivienda, cultura y participación ciudadana. Estos temas resultan clave para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y proteger los recursos naturales. La participación activa de la ciudadanía será esencial para construir un plan inclusivo y representativo, integrando ideas y propuestas para asegurar que las acciones reflejen los intereses colectivos y aborden las necesidades reales.

Además, este plan municipal está diseñado para ser dinámico y adaptarse a nuevas circunstancias, siempre en alineación con las políticas estatales y federales. Nuestro compromiso es construir un futuro próspero y sostenible para Santa María Yalina, garantizando el bienestar y la seguridad social a través de un trabajo colaborativo entre la administración municipal y nuestra comunidad.

C. Raymundo Matías Gonzáles

Presidente Municipal Constitucional de Santa María Yalina



II. MARCO NORMATIVO

La elaboración del presente documento se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos que tienen como finalidad regir el actuar de servidores públicos o autoridades municipales en relación con la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo:

La elaboración del presente documento se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos que tienen como finalidad regir el actuar de servidores públicos o autoridades municipales en relación con la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

(...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(...)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- (...)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afromexicanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales.

La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afromexicanas. Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado Reconoce a las comunidades indígenas y afromexicanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá al pueblo y a las comunidades afromexicanas, así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del estado de Oaxaca. Asimismo, el estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que se aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o por quienes legalmente los representan. (...)

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

(...)

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

(...)

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

Ley de Planeación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley: I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal; II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado; III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

del Plan Estatal de Desarrollo.

(...)

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. (...)

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

(...)



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

ARTÍCULO 66.- En el Municipio podrán funcionar como órganos de participación ciudadana los comités de vecinos que considere conveniente el Ayuntamiento y los Consejos de Colaboración Municipal; para el cumplimiento de las tareas de estos órganos el Ayuntamiento expedirá el Reglamento correspondiente.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación. Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.- Atender las demandas prioritarias de la población; III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas; VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.



Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

(...)

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación;

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad mas uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

(...)

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

(...)

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación (...).



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

III. MISIÓN Y VISIÓN.

Misión

Fortalecer el bienestar de nuestra comunidad mediante un desarrollo inclusivo, justo y sostenible. Nos dedicamos a construir una administración honesta y participativa que fomente la cohesión social, respete la ley y genere oportunidades para que cada persona pueda contribuir al progreso colectivo.

Visión

Ser un municipio unido y resiliente, donde la administración transparente y comprometida permita satisfacer las necesidades comunitarias de infraestructura y servicios básicos, promover empleos dignos a través de proyectos productivos sostenibles, preservar el entorno natural y consolidar la igualdad de oportunidades. Aspiramos a un futuro compartido donde todos los habitantes puedan prosperar en armonía y equidad.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA DEMOCRACIA

Siguiendo los principios del nuevo gobierno estatal de acercamiento a la ciudadanía y en sintonía con los objetivos de la Agenda 2030, el Municipio de Santa María Yalina, regido tradicionalmente bajo el sistema de usos y costumbres, se guía por la asamblea de ciudadanos como su máxima autoridad. Este modelo comunitario asegura que las decisiones se tomen de forma participativa y en beneficio de toda la población.

Para lograr una planeación efectiva y orientada a resultados en el ejercicio fiscal 2024, se organizaron diversas reuniones y talleres de planeación desde el inicio del año. La presentación del plan de trabajo fue compartida con la ciudadanía, y para garantizar la óptima ejecución de los recursos—particularmente los del Fondo 3 y Fondo 4 del Ramo 33—se llevaron a cabo mesas temáticas de trabajo. En ellas, se identificaron las principales necesidades en áreas clave: educación, salud, medio ambiente, seguridad pública, desarrollo económico, fomento agroalimentario y agrícola, infraestructura básica, así como en el ámbito de juventud y deportes.

Esta información fue crucial para elaborar una matriz de riesgos y problemas, herramienta que facilitó la identificación y priorización de soluciones. El proceso incluyó la colaboración de la autoridad municipal, los comités comunitarios, organizaciones de productores y el comisariado de bienes comunales, fomentando así una toma de decisiones inclusiva y en alineación con los objetivos de la Agenda 2030.

Finalmente, para reforzar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2025, se celebraron mesas de trabajo temáticas, con amplia participación ciudadana, asegurando una planificación que refleja las aspiraciones colectivas de Santa María Yalina y su compromiso con un desarrollo sostenible, justo e inclusivo.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

V. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

		Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO  2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA MARÍA YALINA 2024-2025
EJES	Paz	Política social	Estado de Bienestar para todas y todos los oaxaqueños	Santa María Yalina con Bienestar
	Alianzas	Política y Gobierno	Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades	Santa María Yalina: Municipio Honesto, Cercano y Transparente”
	Personas	Política y Gobierno	Seguridad y Justicia para Vivir en Paz	Santa María Yalina: Municipio con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz”
	Planeta	Economía	Crecimiento y Desarrollo Económico	Santa María Yalina: Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico”
	Prosperidad	Economía	Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	Santa María Yalina con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario
EJES TRANSVERSALES			INTERCULTURALIDAD	
			NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
			CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
			IGUALDAD DE GÉNERO	



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

VI. EJES ESTRATEGICOS

EJE 1. SANTA MARÍA YALINA ESTADO DE BIENESTAR

COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

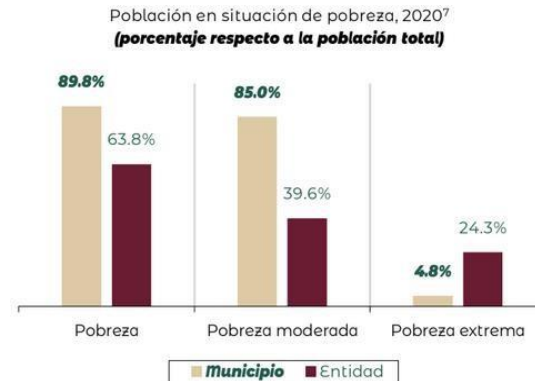
Diagnóstico específico: El combate a la pobreza promueve gestionar acciones que permitan a los habitantes de la población de Santa María Yalina el acceso a los servicios básicos de la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, acceso a los servicios de salud, combatir rezago educativo, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda conforme a los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Las familias que carecen de un trabajo estable para brindar calidad de vida a sus familias, por lo cual existe rezago social, la comunidad manifiesta tener un ingreso por debajo de la línea de bienestar social.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

En la representación gráfica de Santa María Yalina nos permiten identificar un 89.9% de la población que presenta al menos una carencia social, expresando que el ingreso está por debajo de la línea de bienestar lo cual permite adquirir una canasta de alimentos, limitando el acceso a los bienes y servicios básicos lo que significa que alrededor de 9 de cada 10 personas que habitan en el municipio están en situación de pobreza. El 85% de los habitantes se encuentra en pobreza moderada. La población que se encuentra en extrema pobreza es el 4.8 % identificados como grupos con vulnerabilidad social.

Problemática identificada: Alto porcentaje de la población que aún se encuentra en pobreza en el municipio de Santa María Yalina.

Objetivo estratégico: Reducir los índices de pobreza en la población de Santa María Yalina.

Estrategia: Promover el bienestar económico y acceso a los derechos sociales de la población en situación de pobreza.

Línea de acción:

1. Gestionar proyectos económicos ante instancias estatales Y federales.
2. Promover el acceso a los servicios básicos a la vivienda.

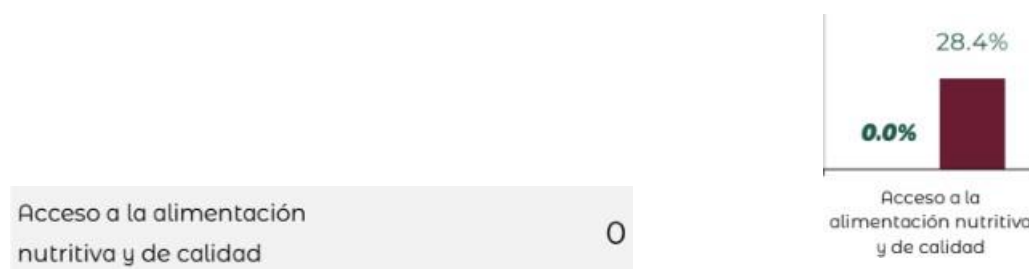




MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

ALIMENTACIÓN

Diagnóstico específico: Es un derecho básico la seguridad alimentaria y diversidad de la dieta. En la mesa temática los participantes comentaron que la alimentación de las familias es a base de granos y leguminosas cultivo de las cosechas de Santa María Yalina, sin embargo, actualmente el 40% de la población presenta desnutrición y/o enfermedades crónico degenerativa.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

De acuerdo a la gráfica el 0.0% de la población no cuenta con acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. La desnutrición en los habitantes es una condición de vulnerabilidad en el desarrollo pleno de sus capacidades físicas y mentales.

En la siguiente gráfica, de una total de 250 habitantes de Santa María Yalina de los cuales se representa a la población por el 44.8% son hombres y 55.2% mujeres, es decir 81 hombres por cada 100 mujeres, en edad mediana tiene 35 años o menos, existen 65.5% personas en edad de dependencia por cada 100 en edad reproductiva.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total

250

representa menos del 0.1 % de la población estatal

Relación hombres-mujeres

81.1

Existen 81 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana

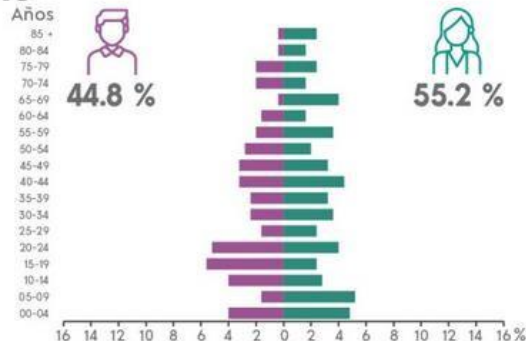
35

La mitad de la población tiene 35 años o menos.

Razón de dependencia

65.5

Existen 65 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

Problemática identificada: Deficiente acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de la población de Santa María Yalina.

Objetivo: Promover el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Estrategia: Mejorar las condiciones de nutrición en la población de Santa María Yalina

Línea de acción:

1. Realizar talleres de alimentación nutritiva y de calidad con productos de la región.
2. Gestionar programas de combate a la desnutrición
Ante instancias federales, estatales y de la sociedad civil.



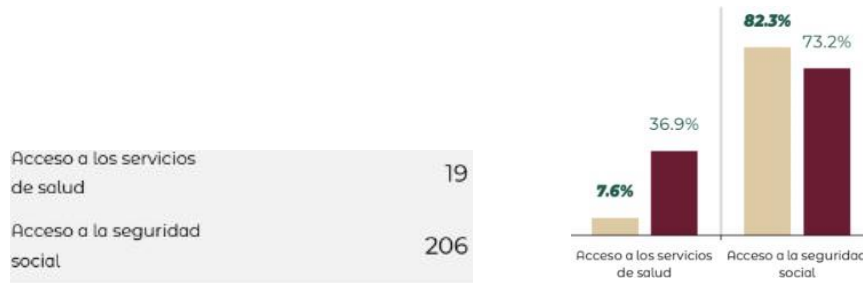
SALUD

Diagnóstico específico: De acuerdo con los participantes de las mesas temáticas, la promoción de la salud en la población de Santa María Yalina es la medida preventiva de enfermedades y/o en los factores de riesgo de la misma. El horario de atención es de 8 a 2 de la tarde y de 4 a 6 de la tarde, y en caso de emergencia son las 24 horas, se cuenta con una doctora, una enfermera y el personal de base. La población manifiesta no contar con un programa de medidas orientadas a la



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

prevención de enfermedades y/o padecimientos para fortalecer la calidad de salud en la comunidad.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

El total de la población de Santa María Yalina es de 250 habitantes de los cuales solo 19 personas aún no cuentan con algún tipo de acceso a los servicios de salud, representando un 7.4% de un 36.9% del promedio en el estado.



Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

El 96.5% pertenece al IMSS Bienestar población que antes atendía el INSABI, (organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud que el día 25 de abril de 2023, fue extinguido por la Cámara de Diputados para que el IMSS-Bienestar tome sus atribuciones y atienda a la población que no cuenta con servicios médicos públicos); el 2.6% pertenece al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con 1.3% obtiene servicios de salud al IMSS Bienestar.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

El promedio de la fecundidad y mortalidad materna en el municipio fue de 1.5%, dichas muertes se presentaron con el 2.8% más alto en las edades de 45 a 49 años de los casos en los Servicios de Salud, siendo 2.5% en edades de 40 a 44 años, representando 1.9% en la población 35 a 39 años, del 1.2% en edades 30 a 34 años, 0.8% edades 25 a 29 años, 0.6% en edades 20 a 26 años, 0.3% edades de 15 a 19 años. En la mesa temática de salud los participantes comentaron que alrededor del 40% de la población mayores de 18 años presentan ya alguna enfermedad crónico-degenerativa (diabetes, hipertensión, artritis, osteoporosis, etc), lo que pone en situación de riesgo a futuro, el no controlar estos padecimientos. Así mismo comentaron que se carecen de medicamentos en la unidad clínica.

Problemática identificada: 40 % de la población padece de enfermedades crónico-degenerativas.

Objetivo: Brindar servicios de control de enfermedades crónico-degenerativas

Estrategia: Mejorar la atención de los pacientes con enfermedades crónico-degenerativas.

Líneas de acción:

1. Realizar campañas de consultas preventivas de enfermedades crónicas degenerativas.



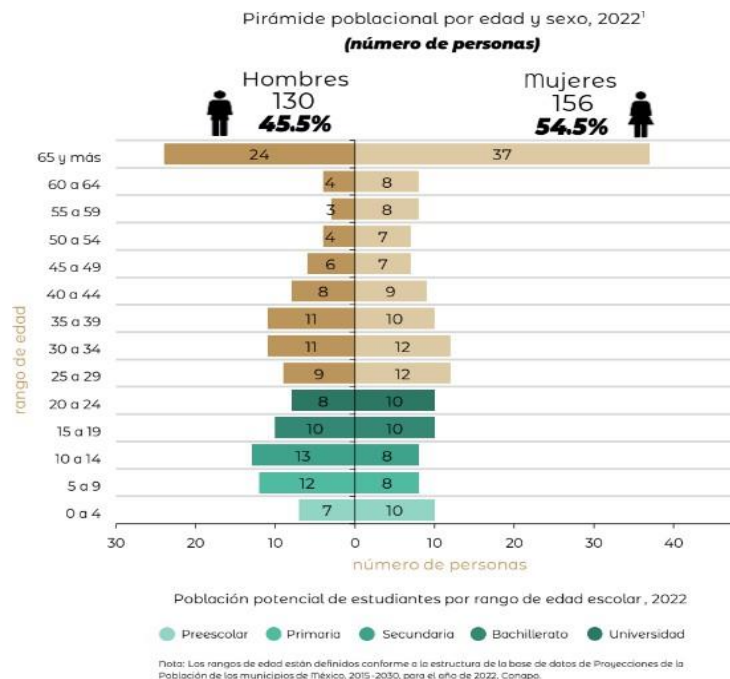


MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

2. Realizar un monitoreo periódico de control de enfermedades.
3. Realizar jornadas de salud preventivas.
4. Gestionar la dotación de insumos médicos y medicamentos.

EDUCACIÓN

Diagnóstico específico: El derecho a la educación pública y gratuita, es fundamental para el ejercicio de oportunidades en igualdad que permitirá que los estudiantes desarrollen habilidades, conocimiento y herramientas tecnológicas que les permita resolver retos en su formación educativa, toma de decisiones y la evolución académica. La disminución del abandono escolar por falta de recursos o situaciones de vulnerabilidad es una situación al cual, el nivel municipal coadyuva en su atención, al ubicarlo como un tema prioritario.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

La población potencial de estudiantes por rango escolar es de 96 personas, en edades de 0 a 24 años, en formación desde preescolar hasta la universidad, según



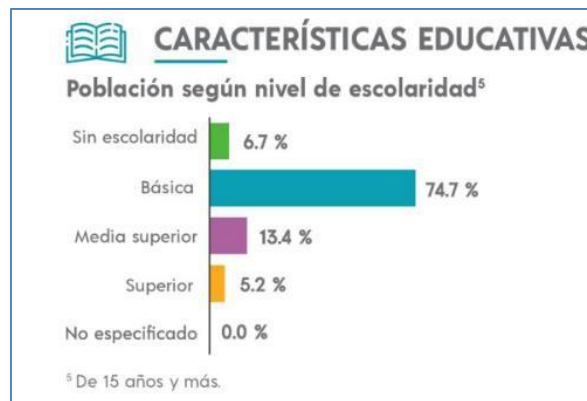
MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

la gráfica, existen 10 niñas en a nivel preescolar de entre 0 a 4 años y y 7 infantes masculinos en ese mismo nivel, el rango de los alumnos entre 5 a 14 años de edad en escolaridad primaria se compone de 25 niños y 16 niñas, la población en el bachillerato es de 10 hombres y 10 mujeres, a su vez en el rango de edad de entre 20 a 24 años asisten 18 personas a la universidad.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

El municipio presenta un 25.3% de la población en situación de rezago educativo (63 personas) , frente al 26.4% que se presenta en toda la entidad.



Grafica. Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

En la anterior grafica se menciona que hay una población que culmino su educación básica que es de 74.7% (preescolar, primaria y secundaria), Educación Media Superior (bachillerato)13.4 % y Educación Superior 5.2%. En la mesa temática se comentó que se han identificado dentro de las actividades de educación básica, la pérdida de dinamismo en la formación del docente por las diversas problemáticas: actividades sindicales de los profesores, abandono escolar, rezago educativo, capacidad económica para avanzar a niveles educativos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Problemática identificada: El municipio presenta un 25.3% de la población en situación de rezago educativo.

Objetivo: Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en la localidad.

Estrategia. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación



Líneas de acción.

1. Gestionar inmobiliario y equipamiento tecnológico para las escuelas del municipio.
2. Limpieza general de las instituciones educativas preescolar y primaria.

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diagnóstico específico: como se muestra en la siguiente gráfica, las personas con discapacidades en su mayoría se encuentran en la población de adultos mayores del municipio de Santa María Yalina.

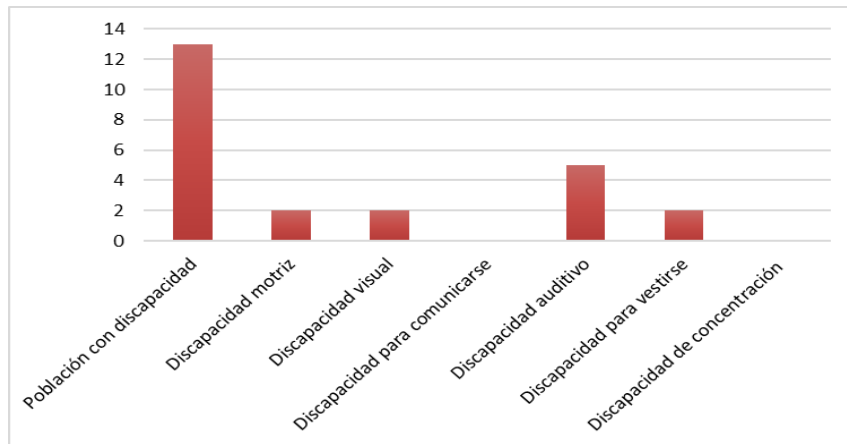


Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)

Las personas con alguna discapacidad representan 5.2% en la población de Santa María Yalina. Del 17.6% en edades de 60 años y más la implementación de la práctica e inclusión de los derechos de las personas con discapacidad requiere de adaptación del entorno y el respeto a la igualdad, del 3.3% con acceso a los servicios de salud en edades de 30 a 59 años. Un 1.4% de la población se encuentra en edades de 0 a 17 años.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



FUENTE: INEGI. 2020.

Como se muestra en la anterior gráfica obtenida con datos del INEGI 2020, hay un porcentaje de la población que en su mayoría mayores de 60 años ya padece alguna discapacidad, lo que se corrobora en la mesa temática, ya que al pasar los años y no haberse cuidado generaron este tipo de padecimientos.

Problemática Identificada: Falta de atención a la población que presenta algún tipo de discapacidad.

Objetivo: Brindar atención integral a la población con discapacidad.

Estrategia: Visibilizar a la población con discapacidad y sus necesidades de atención.

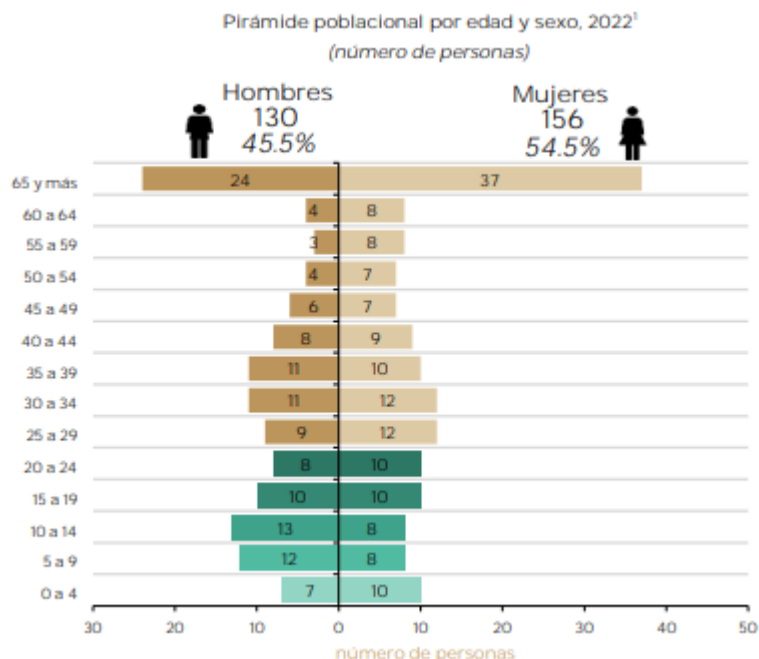
Líneas de acción: Gestionar apoyos ante el DIF, instancias estatales y federales apoyos para la población con discapacidad del municipio.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

Diagnóstico específico: Un sector de la población vulnerable son los adultos mayores, en nuestra cultura de pueblos indígenas representan el respeto de nuestra formación, la participación para el desarrollo cultural y el acompañamiento en nuestras asambleas.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

En México, las personas son consideradas adultos mayores a partir de los 60 años, según lo establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002). En Santa María Yalina de acuerdo a los últimos datos de la Secretaría de Bienestar del año 2023, existen 73 adultos mayores, (28 hombres y 45 mujeres) lo que representa un 25.52% de la población total.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el índice de envejecimiento en el municipio alcanza un 106.25%, es decir, hay más adultos mayores que población infantil (menores de 15 años). Además, el predominio de mujeres en este grupo refuerza un fenómeno conocido como la feminización del envejecimiento, lo que implica una mayor esperanza de vida entre las mujeres, pero también mayores riesgos de vulnerabilidad económica y social.

Por otro lado, según el CONEVAL, una proporción significativa de esta población enfrenta carencias sociales, principalmente en acceso a servicios básicos como salud, vivienda e infraestructura adecuada.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Además, la falta de espacios adecuados para su recreación y convivencia, junto con la escasez de programas enfocados al envejecimiento activo, intensifican su marginación. Las mujeres mayores, particularmente, se ven afectadas por estas condiciones debido a que, históricamente, han tenido menores oportunidades de acceso a educación, empleo formal y seguridad social, factores que las colocan en mayor desventaja. Esto subraya la necesidad de fortalecer políticas públicas inclusivas que promuevan un envejecimiento digno, con acceso a servicios de salud de calidad, seguridad alimentaria y oportunidades de integración social y económica.

Problemática identificada: La población de adultos mayores son las que presentan mayor porcentaje de discapacidad.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la población adulta con discapacidad.

Estrategia: Brindar programas de apoyo a las personas adultas con discapacidad.



Línea de acción:

1. Gestionar programas de apoyo a la población con discapacidad.
2. Realizar terapias física y psicológica de manera periódica
3. Gestionar equipos de rehabilitación
4. Gestionar la adquisición de sillas de ruedas, bastones y andaderas.
5. Gestionar programas y acciones para un envejecimiento digno dirigidos a las mujeres y hombres adultos mayores que les permitan una mayor integración social y económica.

MIGRANTES

Diagnóstico específico: La migración es un movimiento de cambio de residencia temporal o definitiva, en muchos casos en la población de Santa María Yalina se da por condiciones de pobreza y marginación social



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

Las principales causas de la migración se interpretan de la anterior gráfica se expresaron; reunirse con la familia (66.7%), buscar trabajo (0.0%,) y estudiar (33.3%). Aunque en la gráfica no se muestra, la población comenta que la migración se ha dado de 10 años para atrás en donde familias completas al no tener oportunidades de trabajo, se desplazaban a otras comunidades, ciudades y fuera del país en busca de lograr salir adelante, lo que ocasiono que la comunidad haya disminuido su población.

Problemática identificada: En anteriores años la carencia de oportunidades, provoco la salida de familias de la comunidad hacia otros destinos.

Objetivo: Disminuir el índice de migración en la población.

Estrategia: Fortalecer las actividades económicas de la población.

Línea de acción:

1. Gestionar proyectos productivos que den alternativas de autoempleo





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Matriz de Planeación Municipal

Tema: Educación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Total Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	El municipio presenta un 25.3% de la población en situación de rezago educativo	Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en la localidad	Contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica.	Limpieza general de las instituciones educativas preescolar y primaria	Limpieza general de las instituciones educativas preescolar y primaria	17.14233	-9615394	Autoridad Municipal Comité de Educación	2024	\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	10200 M2	250	% de metros cuadrados limpios (% de metros cuadrados limpios / % de metros cuadrados programados * 100)



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

EJE 2. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Diagnóstico específico: En los talleres de planeación las personas mencionan que la corrupción mina la confianza de la sociedad en las autoridades y en el sistema político. Cuando los funcionarios públicos se dedican a prácticas corruptas, se crea un clima de desconfianza que puede llevar a la alienación de los ciudadanos. Esto se traduce en una pérdida de legitimidad y credibilidad de las autoridades, lo que a su vez debilita la democracia y el buen funcionamiento.

El combate a la corrupción es primordial para las autoridades Santa María Yalina ya que tiene un impacto directo en el estado de derecho y en la justicia. Cuando las autoridades aceptan sobornos o realizan prácticas corruptas para obtener beneficios personales, se distorsiona el tratamiento igualitario ante la ley. Esto genera un sistema de privilegios que permite la impunidad y la injusticia. La corrupción también obstaculiza el acceso a servicios básicos, la educación, la salud y la seguridad, ya que los recursos destinados a mejorar estos sectores son desviados hacia bolsillos privados en lugar de ser invertidos de manera adecuada.

Asimismo, la corrupción en el servicio público afecta directamente el desarrollo económico del municipio. En Santa María Yalina los estatutos de usos y costumbres tienen el apego al ejercicio de los recursos públicos que son destinados para proyectos y programas que benefician a la sociedad, vigilando a través de la rendición de cuentas ante la asamblea no realizar los desvíos hacia intereses particulares. Esto promueve el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza, ya que se promueve el acceso a oportunidades y se fomenta la igualdad.

Las autoridades de Santa María Yalina tienen claro la erradicación de la corrupción, fortalece la confianza de los ciudadanos, garantiza el estado de derecho, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y permite el uso eficiente de los recursos públicos. Es necesario tomar acciones firmes y efectivas para prevenir, detectar y



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

sancionar los actos de corrupción en el servicio público, promoviendo una cultura ética y de integridad en el ejercicio de la función pública.

Oportunidad estratégica de desarrollo. Incentivar los valores y prácticas de la organización social comunitaria, que incorpora la transparencia y la rendición de cuentas

Objetivo. Brindar la confianza en el servicio publico

Estrategia. Mejorar los procesos informativos ante la asamblea de ciudadanos.

Línea de acción.

1. Realizar asambleas de manera periódica.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico específico: En los talleres de planeación las personas comentaron que, en el municipio de Santa María Yalina la transparencia brinda la información necesaria para que los ciudadanos puedan evaluar la gestión municipal, mientras que la rendición de cuentas garantiza que las autoridades sean responsables por sus acciones. La falta de conocimientos tecnológicos puede dificultar el uso y aprovechamiento de herramientas digitales para la recopilación, organización y presentación de información. Esto limita la capacidad de implementar sistemas de información eficientes, publicar datos en formatos abiertos y promover la participación ciudadana a través de plataformas en línea. El acceso a las plataformas digitales como la interpretación de la información registrada es una fuente de información abierta para los ciudadanos y la divulgación de la transparencia y el registro de la dispersión de los recursos económicos municipales, actualmente se informa del ejercicio mediante la asamblea, es importante que la



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

población conozca las herramientas que ayudan a fortalecer el acceso a otras fuentes.

Oportunidad estratégica de desarrollo. El cabildo Municipal rinde cuentas tanto en la asamblea comunitaria y al mismo tiempo cumple con la normatividad legal ante las instancias de gobierno y de fiscalización.

Objetivo estratégico. Brindar información a la ciudadanía de manera detallada sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Estrategia. Fortalecer los procesos de comunicación de información pública a los ciudadanos del Municipio.

Línea de acción.

1. Presentación de informes financieros en las asambleas.



GOBIERNO AUSTERO

Diagnóstico específico. La administración de Santa María Yalina busca optimizar el uso de los recursos disponibles y reducir los gastos innecesarios. Un gobierno municipal austero es garantizar la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, evitando el derroche y promoviendo la transparencia en el uso de los fondos del municipio.

La organización del municipio se basa en el sistema de cargos que contempla el escalafón de servicios en la comunidad, mismos que se desempeñan por un periodo de un año sin percibir remuneración alguna. Lo que permite destinar a otras actividades los recursos que pudieran ser para el pago de salarios.

Otra práctica que tiene el municipio es la organización de asambleas comunitarias enfocadas a evaluar las actividades de la administración y validar sus propuestas.

Permite la asignación adecuada de los recursos públicos hacia áreas prioritarias como el combate a la pobreza, la alimentación, la educación, la salud, la seguridad y el desarrollo social. Contribuir a la reducción de la deuda pública y al



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

fortalecimiento de la economía. Al evitar gastos excesivos y mantener un control estricto sobre el presupuesto, se generan condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad financiera, lo cual beneficia a toda la población de Santa María Yalina

Un gobierno municipal austero puede tener un impacto positivo en la ciudadanía al mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la economía. La austeridad también puede tener un impacto negativo sobre la ciudadanía si no se implementa de manera equitativa y justa. Es importante que las medidas de austeridad no afecten desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, garantizando la protección de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades.

Problemática identificada: Es necesario aplicar eficientemente los recursos destinados a la infraestructura social municipal que da respuesta a las necesidades de la población.

Objetivo estratégico. Implementar un gobierno austero que optimice el uso de los recursos públicos, priorizando la inversión en obras y servicios esenciales.

Estrategia. Destinar los recursos municipales a obras y acciones que atiendan las principales necesidades de la población.

Línea de acción.

1. Reducir gastos innecesarios en la administración municipal y promover la rendición de cuentas ante la Asamblea de Ciudadanos





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

TRÁMITES Y SERVICIOS

En el municipio de Santa María Yalina, Oaxaca, los trámites y servicios de la administración municipal son fundamentales para garantizar el acceso equitativo a derechos, beneficios y obligaciones ciudadanas.

No obstante, durante las mesas temáticas, se identificaron múltiples desafíos que limitan su eficiencia y calidad. En primer lugar, se encuentra la manifestado por la autoridad municipal, sobre la necesidad de mayor conocimiento técnico por parte de las y los ciudadanos que se encuentran al frente del gobierno municipal sobre los distintos procesos, normativas y obligaciones de la administración pública municipal lo que también incide en sus capacidades para generar vinculaciones y alianzas con instancias de los gobiernos estatal, federal para acercar y posibilitar un mejor servicio a la ciudadanía. En segundo lugar, la falta de acceso a internet y de plataformas digitales representa una barrera significativa, ya que impide la modernización de los servicios, la capacidad de realizar trámites y gestiones en línea, restringiendo las posibilidades que los ciudadanos interactúen con los niveles estatal y federal de gobierno de forma ágil y oportuna. Estas carencias tecnológicas, sumadas a la insuficiencia de recursos administrativos, limitan el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Dada esta situación, es evidente la necesidad de mejorar las capacidades técnicas y administrativas del Ayuntamiento para responder a los retos actuales. Un paso crucial es la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024, ya que este instrumento permite establecer metas claras, reorientar estrategias y dirigir acciones orientadas a dar respuestas a los principales necesidades de la población como la mayor accesibilidad a servicios esenciales y necesidad de ampliar la cobertura de infraestructura básica.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

En ese sentido, se muestra necesario gestionar con instancias estatales y federales cursos de capacitación para los integrantes del Ayuntamiento, de modo que adquieran las herramientas necesarias para optimizar su labor y de esta manera ampliar su capacidad de orientar a la ciudadanía en sus necesidades de gestiones y tramites ante distintas instancias gubernamentales.

Problemática identificada. Es necesario fortalecer las habilidades administrativas, técnicas y de gestión de los del Ayuntamiento.

Objetivo estratégico. Mejorar las capacidades administrativas del ayuntamiento.

Estrategia. Impulsar la formación del ayuntamiento y sus integrantes.

Línea de acción.

1. Gestionar ante instancias estatales y federales, cursos de capacitación de la gestión para los integrantes del Ayuntamiento.
2. Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Matriz de planeación municipal (MPM)

Tema: Combate a la corrupción en el servicio publico

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Incentivar los valores y prácticas de la organización social comunitaria que incorpora la transparencia y la rendición de cuentas	brindar confianza en el servicio público	mejorar los procesos informativos ante la asamblea de ciudadanos	Realizar asambleas de manera periódica	Realización de asamblea de manera periódica	17.14233	-9615394	Autoridad Municipal Ciudadanía	2024	N/A	N/A	1 asamblea anual	250	% de asambleas realizadas Núm. de asambleas realizadas / núm. de asambleas programadas * 100



EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico específico. En el estado de Oaxaca, el municipio de Santa María Yalina es un municipio, que no presenta problemas de seguridad, ya que toda la población se conoce y apoya. Se puede ver en su máxima expresión la solidaridad. Existe preocupación por la seguridad de los jóvenes, pues se ha visto que hay algunos que empiezan a consumir drogas, situación que a futuro puede desencadenar problemas de salud en quienes la consumen. Para mantener la seguridad la administración municipal en coordinación con toda la comunidad se organiza para garantizar la integridad de los ciudadanos, evitando que la inseguridad y el desorden tengan presencia en el municipio.

La situación actual respecto a las personas que realizan la labor de vigilancia, está integrada por 11 elementos, ellos no están acreditados ante una instancia de seguridad, ni se cuenta con ninguna capacitación para que realicen de manera adecuada sus funciones, ya que es un servicio comunitario. Se propone establecer las bases para implementar elementos capacitados y acreditados que contribuyan a mejorar la calidad de vida y promover un entorno seguro, respetando siempre sus usos y costumbres y la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Problemática identificada: Desconocimiento de las funciones en la corporación de la seguridad municipal.

Objetivo. Contribuir a generar un clima de paz y seguridad para los habitantes de Santa María Yalina.

Estrategia. Mejorar las capacidades de los cuerpos de topiles y mayores.

Líneas de acción:

1. Gestionar talleres de adiestramiento a los topiles y mayores ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico específico. La gobernabilidad en Santa María Yalina se refiere a la capacidad de un sistema de usos y costumbres para gestionar eficazmente los asuntos públicos, mantener el orden, promover el desarrollo, garantizar la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. En el caso de la población que implementa los usos y costumbres implica el ejercicio de la autoridad, de decisiones de acuerdo con sus propias normas y tradiciones, respetando al mismo tiempo los principios de justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos.

Los derechos humanos son los inherentes a todas las personas, sin importar su condición o pertenencia a determinado grupo social. Estos derechos se consideran fundamentales, universales, indivisibles e inalienables. Es necesario asegurar que los derechos humanos de los habitantes sean respetados y protegidos, independientemente del régimen de usos y costumbres.

la gobernabilidad y los derechos humanos en la comunidad de Santa María Yalina que práctica el sistema de usos y costumbres implican lograr un equilibrio entre el respeto a las tradiciones y normas propias de la comunidad, el cumplimiento de los principios de justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Oportunidad estratégica de desarrollo: En este municipio la igualdad y el respeto son valores que se practican de manera cotidiana entre la comunidad, lo que hace que no existan conflictos.

Objetivo estratégico: Preservar los valores y principios del sistema de usos y costumbres.

Estrategia: Fortalecer los derechos humanos unificando al sistema de usos y costumbres.

Línea de acción: Promover entre niñas, niños y jóvenes los valores comunitarios de dialogo y respeto para la resolución de diferencias.





GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico específico. En Santa María Yalina se determinan las medidas y estrategias implementadas para prevenir, responder y recuperarse de los desastres naturales o provocados por el hombre, teniendo en cuenta la cultura, de tradiciones y particularidades de los habitantes en la conservación de la flora y fauna de la población como un valor de generación en generación.

La gestión integral implica una planificación y organización previa, así como la participación activa de la comunidad en la identificación de riesgos, la capacitación en medidas de prevención y la implementación de acciones para minimizar los impactos de los desastres. Esto incluye la creación de comités de protección civil, la elaboración de planes de emergencia, la realización de simulacros y la promoción de la educación y concienciación sobre la prevención de riesgos. Debido a que en temporadas de sequía es difícil controlar los incendios, así como identificar las medidas apropiadas en estos eventos, se evalúa las propuestas de la apertura de brechas corta fuego. Es importante contar con el consejo de protección civil para adaptar las estrategias que permitan la reforestación de las zonas afectadas. Esto implica respetar y valorar los conocimientos y prácticas tradicionales relacionadas con la mitigación y respuesta a desastres, integrándose con enfoques técnicos actualizados.

Es fundamental promover la colaboración y el diálogo intercultural, involucrando a los líderes comunitarios, autoridades locales y otros actores relevantes en la planificación y toma de decisiones para la integración del consejo de protección civil que aún no se ha constituido. Los participantes han mencionado que la coordinación de protección civil ha invitado a que lo constituyan a la brevedad. Se menciona que



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

en años anteriores por los sismos y las lluvias han tenido algunas afectaciones a las viviendas.

Problemática identificada. Por la ubicación orográfica en la que se encuentra el Municipio, es proclive de sismos, asentamientos y deslizamientos de laderas.

Objetivo estratégico. Preservar la integridad y resguardo de la población ante contingencias naturales.



Estrategia. Fortalecer las capacidades de reacción de la población ante contingencias naturales.

Línea de acción.

1. Elaborar el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre de Santa María Yalina.
2. Capacitar a la población sobre medidas preventivas ante desastres naturales.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Matriz de Planeación Municipal (MPM)

Tema: Gestión Integral de Desastres y Protección Civil.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina.	Por la ubicación orográfica en la que se encuentra el municipio, es proclive de sismos, asentamientos y deslizamientos de laderas.	Preservar la integridad y resguardo de la población ante contingencias naturales	Fortalecer las capacidades de reacción de la población ante contingencias naturales	Elaborar el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre de Santa María Yalina	Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre de Santa María Yalina.	17.14233	-9615394	Autoridades municipales Autoridades Estatales y Federales de Protección Civil.	2024	\$20,000.0	Otras fuentes de financiamiento	1 acción	250	Plan 100% terminado %del Plan realizado /% del Plan programado * 100



EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

El fortalecimiento implica el desarrollo de capacidades y recursos locales, así como la promoción de la participación activa de los miembros de la comunidad en Santa María Yalina la toma de decisiones y la implementación de proyectos. Esto significa empoderar a las personas, brindándoles herramientas y conocimientos para que puedan gestionar y aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles, fomentando así la autogestión y la autonomía.

El desarrollo dinámico incluyente detona la creación de un entorno propicio para el crecimiento y la innovación en la comunidad. Esto implica el apoyo y la promoción de actividades económicas sustentables, el fortalecimiento de la infraestructura básica (como caminos, servicios básicos, vivienda, etc.), así como la generación de oportunidades educativas y de capacitación para los habitantes de la comunidad.

Es importante tener en cuenta que estas acciones deben ser adaptadas a las particularidades de la comunidad, respetando y valorando sus usos y costumbres. El enfoque debe ser integral, involucrando a los habitantes en la planificación y ejecución de proyectos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y fomentando la preservación de la identidad cultural.

Diagnóstico específico: La inclusión de la población es un componente esencial en este contexto, y se refiere a garantizar que todos los habitantes de Santa María Yalina tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esto implica eliminar brechas económicas, sociales y de género, y asegurar que los derechos y las necesidades de los grupos más vulnerables sean atendidos de manera equitativa.

Oportunidad estratégica de desarrollo: Siendo un municipio sin barreras sociales, económicas y de género se otorga la igual de oportunidades y desarrollo.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Objetivo estratégico: Ejecutar proyectos que impacten positivamente en el entorno socioeconómico.

Estrategia: Fortalecer las cadenas de producción del desarrollo socioeconómico.

Línea de acción:

1. Gestionar capacitación en áreas de emprendimiento desde el ámbito rural.

EMPLEO PARA EL BIENESTAR

Diagnóstico específico. El empleo se puede lograr mediante diversas estrategias que se adaptan a las características y recursos de la comunidad. Algunas de las principales formas en las que se generan empleos e ingresos en el municipio son:

1. Agricultura: La actividad agrícola es una fuente de alimentación de autoconsumo. Los cultivos tradicionales, como el maíz, el frijol, la calabaza requieren mano de obra y materias primas lo cual promueve el comercio.
2. Servicios locales: Los servicios locales; como tiendas, pequeños negocios, transporte local, generan empleo.

La línea de bienestar en ingresos implica tener ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas y disfrutar de un nivel de vida digno. Esto implica tener acceso a una alimentación adecuada, vivienda, servicios básicos, educación, atención médica y otras necesidades esenciales.

A menudo Santa María Yalina enfrenta desafíos en términos de acceso a recursos, infraestructura y capacitación. Muchas veces, las fuentes de ingreso pueden ser limitadas y por debajo de la línea de bienestar, lo que significa que los ingresos no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de los individuos y las familias.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Problemática identificada: Desempleo y recurso económicos limitados.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida, mediante el incremento de los ingresos de la línea de bienestar.

Estrategia: Promover el empleo y actividad económica.

Líneas de acción:

1. Capacitar sobre oportunidades empleo y autoempleo en la comunidad.
2. Gestionar proyectos de productos propios de la comunidad.



FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

El fomento agroalimentario en Santa María Yalina contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de la comunidad, al promover la producción local de alimentos.

Diagnóstico específico: Actualmente en el municipio de Santa María Yalina la agricultura es una actividad propia del autoconsumo siendo las cosechas tradicionales del maíz, el frijol, la calabaza. Esto implica rezago en el aprovechamiento de las tierras es por ello que se pretende impulsar la agricultura sustentable para fomentar la diversificación de los cultivos y mejorar las técnicas de producción y manejo agrícola en la población. Como parte del desarrollo comunitario debido al abandono del campo y las crisis alimentarios que son impactadas en otras comunidades por factores del calentamiento global, se trata de reconocer la actividad agroalimentaria como una herramienta clave para combatir la pobreza, la marginación y la migración, problemas que han afectado por años la región. A través de diferentes programas y estrategias, que el gobierno brinda a través de asesorías y programas a los agricultores.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Problemática identificada: Baja productividad agrícola en el municipio.

Objetivo: Fortalecer la producción agrícola de la localidad.

Estrategia: Mejorar el acceso a insumos y capacitación para los productores agrícolas.

Líneas de acción:

1. Gestionar capacitación y talleres para productores agrícolas.
2. Gestionar programas para las y los agricultores.



DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

Diagnostico específico. La comunidad de Santa María Yalina cuenta con aproximadamente 5000 hectáreas de terrenos de los cuales, una buena parte se destina para el aprovechamiento forestal. En años anteriores solo se comercializaba la madera en rollo. Empresas de otros lugares compraban la madera y la cortaban directamente en el bosque. Actualmente se ha visto que ha habido un deterioro en la conservación de los recursos naturales, ya que no se con un plan de manejo forestal, lo que ha ocasionado la perdida de vegetación, la erosión del suelo y el que los veneros se estén secando. En este año 2023 se instaló un aserradero que es coordinado por el comisariado de bienes comunales y que pretende retomar los aprovechamientos de una manera más sostenible.

Problemática identificada: Perdida de la cobertura vegetal (deforestación), debido a los incendios que en años anteriores se han suscitado.

Objetivo: Conservar los recursos naturales de Santa María Yalina.

Estrategia: Mejorar las condiciones del ecosistema de Santa María Yalina.

Líneas de acción: Realizar brechas cortafuego de manera preventiva.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Matriz de Planeación Municipal (MPM)

Tema: Desarrollo forestal sustentable

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Perdida de la cobertura vegetal (deforestación), debido a los incendios que en años anteriores se han suscitado.	Conservar los recursos naturales de Santa María Yalina	Mejorar las condiciones del ecosistema de Santa María Yalina.	Realizar brechas cortafuego de manera preventiva	Brechas cortafuego preventivas	17.14233	-96.15394	Autoridades municipales Ciudadanía	2024	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento	10 acciones	250	% de brechas realizadas (Núm. de brechas realizadas / Núm. de brechas programadas) *100



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO

INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

De acuerdo con datos del INEGI 2020, el municipio carece de instalaciones cubiertas de uso múltiple, como una cancha techada, que permita a los habitantes realizar actividades bajo condiciones climáticas adversas o durante las épocas de lluvia. Este rezago impacta de manera directa a las niñas, niños, jóvenes y adultos que buscan espacios para actividades deportivas, recreativas y culturales, las cuales son fundamentales para fomentar la salud, el desarrollo personal y el fortalecimiento del tejido social.

La falta de infraestructura cubierta también afecta la organización de eventos comunitarios que promuevan las tradiciones y costumbres locales, ya que no se cuenta con espacios apropiados que faciliten la participación de todos los sectores de la población en un entorno seguro y funcional. El CONEVAL destaca que este tipo de carencias limita el acceso a derechos sociales como el esparcimiento y la cultura, además de frenar el desarrollo de capacidades y habilidades en la comunidad.

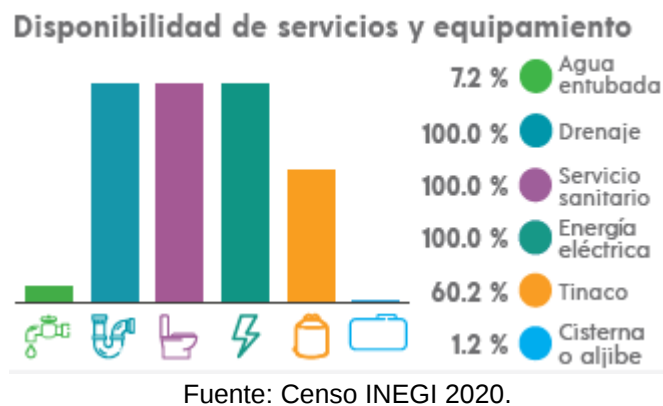
La capacidad actual de la red del sistema de electricidad requiere de una ampliación para el suministro a las viviendas y zonas de tránsito público que se encuentran alejadas de la población. Las inversiones y recursos de ampliar el suministro eléctrico requieren de inversiones significativas en infraestructura y tecnología. Estos proyectos de expansión suelen ser costosos y requieren de recursos financieros considerables. Así mismo se realizó el censo del alumbrado público en la comunidad notando la falta del servicio en las calles de la comunidad de Santa María Yalina. Mediante el censo poblacional se identificó las calles sin alumbrado público representando unas zonas de peligro para la población propiciando la delincuencia y/o accidentes sobre el tránsito vial como peatonal. Es fundamental contar con una planificación adecuada y una asignación eficiente de los recursos



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

para garantizar el éxito de la expansión eléctrica. De acuerdo a la información del Censo del INEGI 2020, el total de 83 de las viviendas de Santa María Yalina cuentan con luz eléctrica.

El acceso a la electricidad permite contar con iluminación, electrodomésticos, comunicación, entre otros, que facilitan las actividades diarias y mejoran la productividad de los individuos, lo que impulsa el desarrollo económico y social de un país.



La grafica muestra que el municipio tiene una cobertura del 100% en el servicio de energía eléctrica.

Es de considerar que si bien los datos que menciona el Censo 2020 del INEGI, señalan que ya se tiene solventada la totalidad del servicio de energía eléctrica, se comentó en los talleres que, en este ámbito, algunas viviendas aún no cuentan plenamente con este servicio, dificultándoles el poder desarrollar sus actividades y planteando la necesidad de la ampliación de la red eléctrica.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

La situación de descontrol del manejo de basura en la comunidad es común, además que las personas tiren su basura a suelo abierto, o que las calles, de vez en cuando aparecen con basura, situación que originan la contaminación del suelo y del aire y por supuesto un mal aspecto y presentación del Municipio; situación que no se ha agravado por la toma de conciencia y acciones a tiempo para retomar el cuidado del medio ambiente.

Para ello requieren un lugar adecuado para el tratamiento y adecuada separación de la basura, lo que implica la construcción e implementación de un relleno sanitario, que cumpla con las formas y requerimientos de sanidad y seguridad; tomando en cuenta la separación adecuada de la basura (plástico, cartón, aluminio o lata) así como los residuos orgánicos para aprovechamiento como abono para plantas y cultivos, para esto se pretende trabajar en la creación de una composta comunitaria, con esto se pretende evitar la contaminación del aire, ya que la basura orgánica (hojas, plantas secas) muchas veces son quemadas a cielo abierto.

Por ello en las mesas de medio ambiente se reforzó lo mencionado anteriormente que la contaminación se encuentra sin control al tirar basura en las orillas de las carreteras, por lo cual es importante la construcción de un centro para la gestión integral de residuos sólidos.

Problemática identificada: La falta de espacios cubiertos y el acceso limitado a energía eléctrica, así como a un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos afectan el desarrollo social de los habitantes de Santa María Yalina.



Objetivo: Mejorar la infraestructura municipal y el acceso a los servicios de energía eléctrica y de manejo adecuado de residuos sólidos urbanos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Estrategia: Impulsar espacios multideportivos techados, el acceso a la energía eléctrica y el manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos.



Línea de acción:

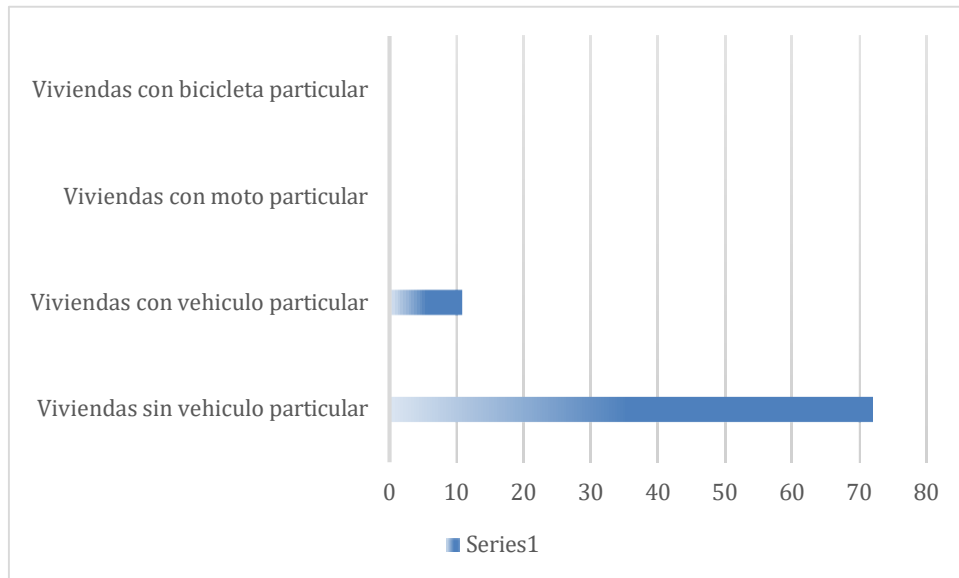
1. Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos.
2. Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad.
3. Impulsar el adecuado manejo de la basura en la localidad.
4. Realizar la limpieza general de los accesos a la comunidad.
5. Realizar la limpieza general del Panteón Municipal.

CAMINOS Y CARRETERAS

Diagnostico específico. Un camino en buen estado en Santa María Yalina posibilita el acceso de las instituciones y personal que propicia los servicios básicos como salud, escuelas, mercados y otros participantes importantes que aportan a la economía y el desarrollo social. Esto mejora la calidad de vida de las personas al permitirles acceder a estos servicios de manera más rápida y segura.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: Muestreo 2024.

El 89% de la población de Santa María Yalina no cuenta con un vehículo, el 10% cuenta con vehículo particular de un total de 83 viviendas en la comunidad.

Se menciona en la mesa temática de urbanización que, en las vialidades en mal estado que se han identificado en la población aumentan el riesgo de accidentes de tránsito, dificulta los accesos con caminos accidentados donde los vehículos pueden tener impedimentos para transitar por debido a las irregulares y sin señalización adecuada, complicando la libre vialidad. En la localidad de Santa María Yalina en la calle principal el pavimento se encuentra en mal estado, ocasionando daño vehicular, se propone la construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico.

A su vez, los distintos barrios que integran la localidad, presentan necesidades de pavimentación en sus vialidades, mismas que se agravan en la temporada de lluvias, dado que se vuelve difícil y peligroso el traslado para los habitantes, tanto a pie como para el tránsito de vehículos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

El mejoramiento de las estructuras de caminos y viales en la comunidad tiene un impacto en el acceso de la seguridad vial y la movilidad. Estas mejoras son fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en los barrios y promover su desarrollo sostenible.

Problemática identificada: Infraestructura de caminos en mal estado.

Objetivo: Brindar mejores accesos para el tránsito de vehículos y transeúntes.

Estrategia: Mejorar las vías de comunicación a la comunidad de Santa María Yalina

Líneas de acción:

1. Pavimentar a base concreto hidráulico vialidades de la localidad.



VIVIENDA

La infraestructura adecuada en Santa María Yalina brindara el acceso a servicios esenciales como agua potable, energía eléctrica y proteger el medio ambiente. Esto mejora la calidad de vida de los habitantes y les permite tener mayor movilidad y conexión con otras comunidades, lo que puede fomentar el intercambio cultural, económico y social.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



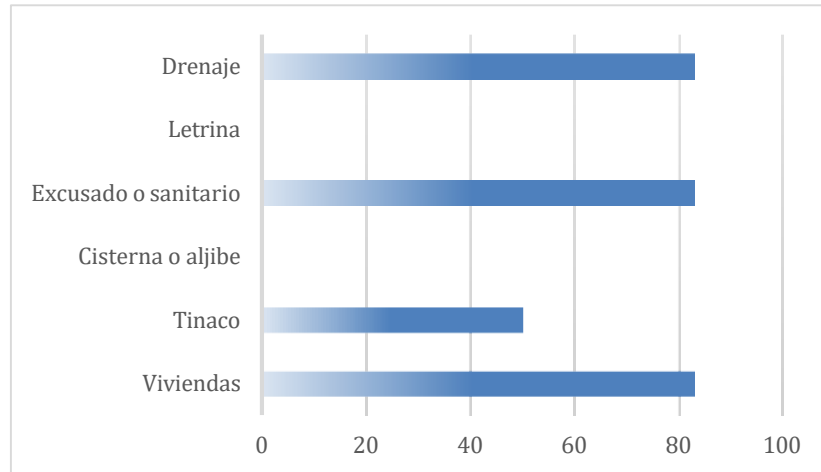
Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

De un total de viviendas particulares habitadas el promedio de ocupación por vivienda es de un 3%, promedio de ocupantes por cuarto 0.9%, viviendas con piso de tierra 10.8%

La disponibilidad de servicios y equipamiento en la población de Santa María Yalina en la gráfica del panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020 nos proporciona información de los servicios de agua entubada con un 7.2%, el drenaje 100%, servicio sanitario 100%, energía eléctrica 100%, familias que cuentan con tinaco 60.2%, disponibilidad de cisterna o aljibe con un 1.2%.



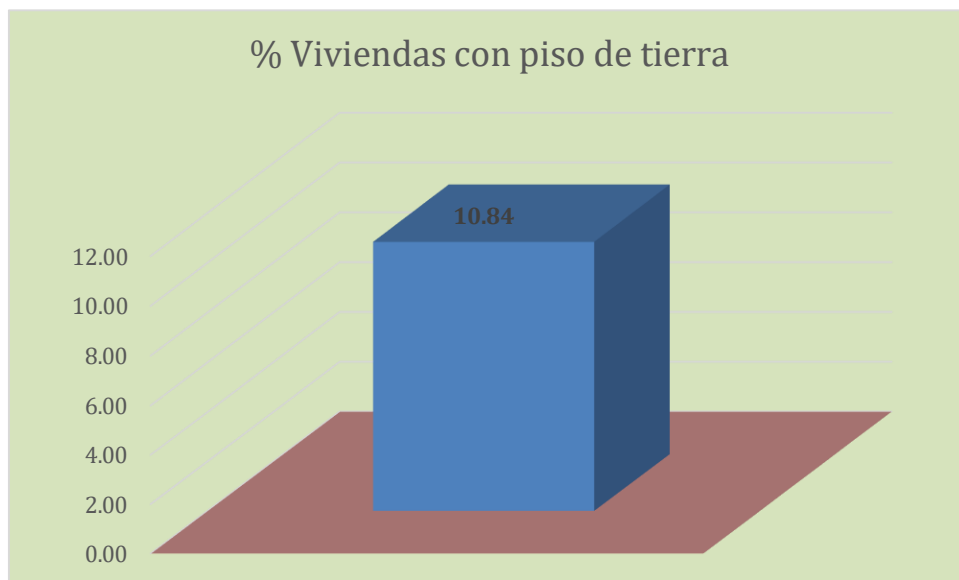
MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: INEGI 2020

Se observa que de un total 83 viviendas de Santa María Yalina, 50 familias cuentan con un depósito de agua potable en tinacos, un hogar cuenta con cisterna, el 100% de las viviendas cuenta con excusado o sanitario y drenaje.

En la siguiente grafica se muestra que aun el 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento, lo que puede generar algún problema de salud por estar en contacto con la tierra.



Fuente. Censo de INEGI 2020



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Problema identificado. El 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento.

Objetivo. Promover la mejora de la vivienda de los habitantes de Santa María Yalina.

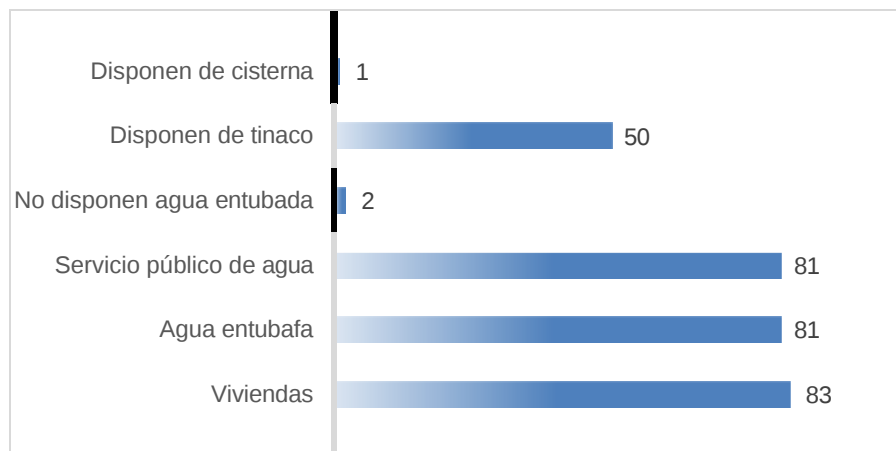
Estrategia. Impulsar acciones destinadas a mejorar las viviendas de los habitantes de Santa María Yalina.

Línea de acción.

1. Construcción de techo firme 1ª etapa en la localidad de Santa María Yalina.
2. Construcción de cuartos dormitorios 1a etapa en la localidad de Santa María Yalina.



AGUA Y SANEAMIENTO



Fuente: Muestreo 2024.

Diagnostico específico. Esta descripción gráfica representa las viviendas de Santa María Yalina con abastecimiento de agua. Las viviendas que tienen agua entubada se muestran con un total de 81, mientras que las viviendas sin servicio público de agua entubada se muestran con un total de 2. Además, se muestra que hay 50 viviendas con tinaco y solo 1 vivienda con cisterna.

El acceso al agua potable es fundamental para el desarrollo de la comunidad, ya que es necesario para la satisfacción de necesidades básicas como el consumo humano, la

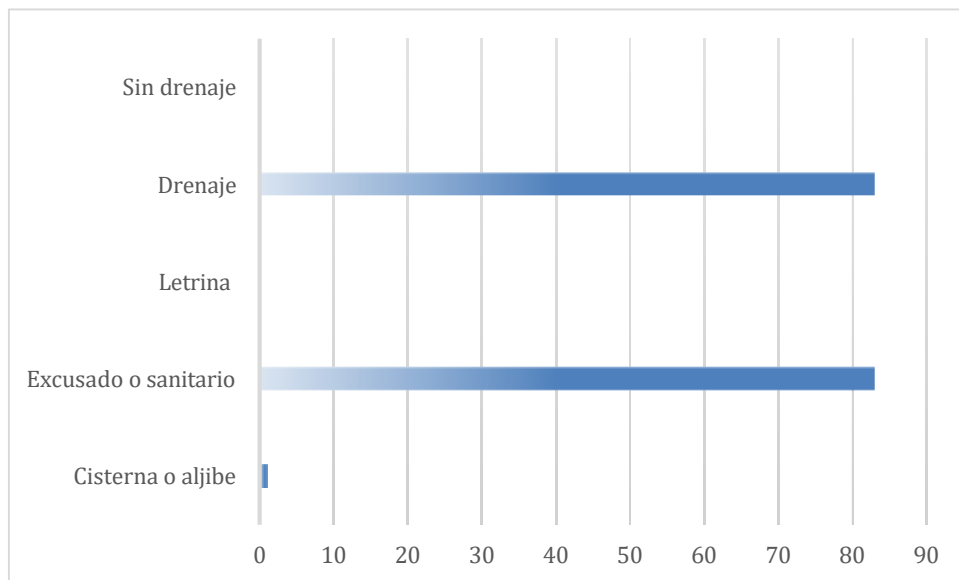


MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

higiene, la producción de alimentos y el mantenimiento de la salud.

El suministro de agua potable mejora la calidad de vida de los habitantes de Santa María Yalina contribuye al desarrollo socioeconómico de la comunidad. Debido al desabasto de agua potable en las viviendas, las personas tienen que realizar el acarreo del vital líquido a grandes distancias, por lo cual se propone la rehabilitación de la red de agua entubada.

El sistema de drenaje y tratamiento de desechos líquidos es una parte esencial de la infraestructura del municipio Santa María Yalina, la principal función es garantizar la eliminación adecuada de las aguas residuales y evitar la contaminación del medio ambiente.



En la presente grafica el total 83 de las viviendas cuentas con el sistema de drenaje y salidas de las aguas residuales.

En Santa María Yalina se vierte los desagües del drenaje en terrenos contaminando el suelo, la cual causa enfermedades y contaminación ambiental, se plantea la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, con el objetivo de la eliminación adecuada de los desechos líquidos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Es esencial para garantizar la salud pública, proteger el medio ambiente, mejorar la calidad de vida, la correcta implementación y mantenimiento es fundamental para asegurar un entorno seguro, limpio y sostenible.

Problemática identificada: Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento

Objetivo: Brindar servicios básicos de calidad en agua y saneamiento.

Estrategia: Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento

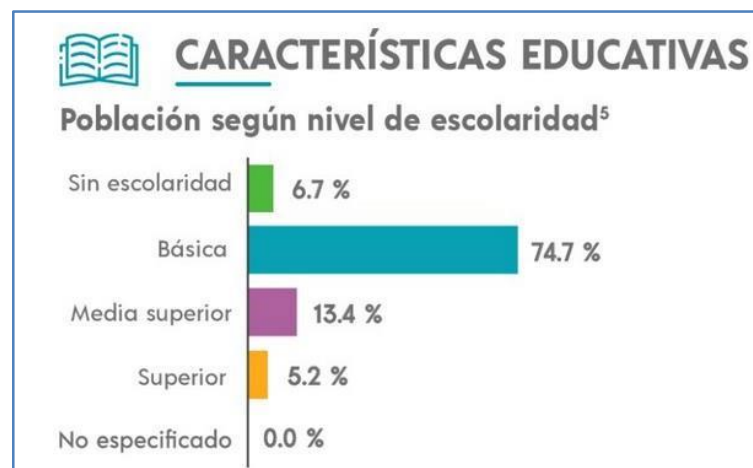


Líneas de acción:

1. Rehabilitar la red de agua entubada en la localidad de Santa María Yalina.
2. Limpieza de la línea de conducción del sistema de agua potable.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Diagnostico específico. Para las autoridades de Santa María Yalina fortalecer la educación es importante para mejorar las habilidades o capacidades propias de la formación académica.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

La población de Santa María Yalina sin escolaridad 6.7%, los asistentes al nivel educativo básico representan el 74.7%, nivel medio superior 13.4%, nivel superior 5.2%

La formación académica para las autoridades de Santa María Yalina es un legado para los ciudadanos de la población, es por ello la colaboración con las instituciones educativas de la población. Contar instituciones educativas y docentes calificados promueve a los estudiantes que sean los protagonistas del proceso de aprendizaje y que así tengan la oportunidad desarrollar sus habilidades, fortalezas y obtenga el acceso al uso de tecnologías educativas que permita enriquecer y potenciar sus conocimientos. Para el proceso del desempeño de las instituciones educativas es importante contar con las instalaciones que brinden espacios adecuados con un entorno seguro y digno a los asistentes, es por ello que las autoridades consideran la importancia de atender las necesidades en cada una de las instituciones educativas de la comunidad.

A continuación, se especifican las necesidades de la escuela primaria:

El alumbrado en los patios se encuentra en mal estado, abriendo la posibilidad a que se cometan actos de vandalismo trayendo como consecuencia la afectación de las instalaciones, proponiendo la rehabilitación de alumbrado en el interior de la institución.

El cercado que protege la institución se encuentra en mal estado por lo cual existe la falta de seguridad para los niños, planteando la construcción de la barda perimetral.

Es necesaria la construcción de drenaje pluvial, la falta del servicio afecta con inundaciones en el patio.

El techado para actividades deportivas y culturales, la exposición solar retrae la limitación de actividades académicas debida insolación que afecta a los alumnos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Rehabilitación de las aulas, la pintura se encuentra en mal estado.

El techado de la dirección se encuentra al borde del colapso como una medida preventiva de accidentes, se propone la reparación del techado de este espacio.

Los equipos de cómputo se encuentran obsoletos y desactualizados, impide el acceso para los alumnos. Esta limitación frena el conocimiento de la tecnología.

Construcción de una biblioteca pública, con el objetivo que los estudiantes no tengan la necesidad de trasladarse a otros municipios para investigar y realizar sus tareas.

Adquisición e instalación del servicio de internet, ya que en la comunidad no se cuenta con el servicio de internet, lo cual dificulta la investigación a través de la red.

Para las autoridades de Santa María Yalina es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con infraestructura y acompañamiento que generen entornos favorables para el aprendizaje.

Problemática identificada. Deficiencia en infraestructura para el acceso a la información académica.

Objetivo. Brindar espacios dignos para la educación.

Estrategia. Mejorar la infraestructura para la investigación académica.

Líneas de acción:

1. Limpieza general de las instituciones educativas preescolar y primaria.





MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Matriz de Planeación Municipal (MPM)

Tema: Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Falta de espacios cubiertos para el desarrollo de actividades deportivas culturales y comunitarias	Garantizar la disponibilidad de infraestructura adecuada para promover actividades deportivas y culturales que fortalezcan la cohesión social comunitaria	Promover el techado del espacio multideportivo como espacio para la realización de actividades deportivas y culturales	Construcción de techado en el espacio multideportivo y bienes públicos	Construcción de techado en el espacio multideportivo y bienes públicos	17.142769	-96.154623	Autoridad Municipal	2024	\$2,853,040.37	FISM	1200 M2	250	% de m2 construidos (m2 construidos / m2 programados) * 100

Tema: Electrificación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	La falta de espacios cubiertos y el acceso limitado a energía eléctrica en algunas viviendas afectan el desarrollo social de los habitantes de Santa María Yalina	Impulsar la construcción de espacios deportivos techados y servicios de electrificación básicos para los habitantes	Construcción de techado en espacio multideportivo y ampliación de la red eléctrica	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles de la localidad	17.142769	-96.154623	Autoridad Municipal		\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	20 postes	140	Núm. de postes instalados (Núm. de postes instalados/Núm. de postes programados) *100



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Tema: Residuos Sólidos

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos	Brindar un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos	Mejorar la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos	Limpieza del acceso principal a la comunidad	Limpieza del acceso principal a la comunidad	17.142769	-96.154623	Autoridades municipales	2024	\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	2km	250	% de kilómetros limpiados (km limpiados / km programados) * 100

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos	Brindar un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos	Mejorar la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos	Limpieza General del Panteón Municipal	Limpieza General del Panteón Municipal	17.142769	-96.154623	Autoridades municipales	2024	\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	1500M2	250	% de M2 limpiados (% de M2 limpiados / km programados) * 100

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos	Brindar un manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos	Mejorar la infraestructura para el manejo de los residuos sólidos	Manejo adecuado de la basura	Manejo de la basura	17.142769	-96.154623	Autoridades municipales	2024	\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	1 Acción	250	1 acción realizada



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Tema. Vivienda

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	El 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento	Garantizar espacios de calidad a los habitantes de santa María Yalina	Mejorar la calidad de la vivienda en santa María Yalina	Impulsar acciones destinadas a mejorar las viviendas de los habitantes de Santa María Yalina	Construcción de Techo Firme 1a Etapa en la Localidad de Santa María Yalina	17.142329	-96.153936	Autoridad Municipal	2024	\$2,620,196.50	FISM	40 viviendas	200	% de viviendas construidas (% de viviendas construidas / % de viviendas programadas) * 100

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	El 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento.	Garantizar espacios de calidad a los habitantes de Santa María Yalina	Impulsar acciones destinadas a mejorar las viviendas de los habitantes de Santa María Yalina	Construcción de Cuartos Dormitorios 1ª Etapa en la localidad de Santa María Yalina	Construcción de Cuartos Dormitorios 1ª Etapa en la localidad de Santa María Yalina	17.1421110	-96.1536920	Autoridades Municipales	0	\$0.00	FISM	20 Viviendas	100	% de cuartos dormitorios construidos (% de cuartos dormitorios construidos/% de cuartos dormitorios) * 100



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Tema: Agua y Saneamiento

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento	Brindar servicio básicos de calidad en agua y saneamiento	Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento	Rehabilitación de la red de agua entubada en la localidad de Santa María Yalina	Rehabilitación de la red de agua entubada en la localidad de Santa María Yalina	17,1414790	-96.1552950	Autoridad Municipal Comité de Agua Potable		\$0.00	FISM	4km	250	% de Kms rehabilitados (% de kms rehabilitados/ % de kms programados) *100

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento	Brindar servicio básicos de calidad en agua y saneamiento	Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento	Limpieza de la línea de conducción del sistema de agua potable	Limpieza de la línea de conducción del sistema de agua potable	17,1414790	-96.1552950	Autoridad Municipal Comité de Agua Potable		\$0.00	Otras fuentes de financiamiento	2.5 KM	250	% de Kms limpiados (% de kms limpiados/ % de kms programados) *100



VII. EJES TRANSVERSALES

Los fundamentos y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se refieren en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, “la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible

IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género ha sido un tema central de debate y acción a nivel global, y Santa María Yalina no es la excepción. Aunque la legislación y las políticas públicas han avanzado en la promoción de la equidad, los desafíos persisten, especialmente para las mujeres, quienes enfrentan discriminación, violencia y exclusión social. Estos problemas se reflejan en diversas esferas de la vida comunitaria, como el acceso a la educación, la salud, la participación política y el desarrollo económico.

Santa María Yalina cuenta con una población total de 250 habitantes, según el INEGI (2020). De esta cifra, el 55.2% son mujeres (138) y el 44.8% hombres (112), con una relación de 81 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana de la población femenina es de 38 años, y un 65.5% de los habitantes son dependientes económicos por cada 100 personas en edad productiva.

Entre las mujeres mayores de 3 años, el 88.37% se autoidentifican como indígenas, aunque solo el 56.41% comprende su lengua originaria, lo que refleja una pérdida cultural importante. En términos educativos, las mujeres han avanzado en la alfabetización, pero aún enfrentan brechas significativas. Mientras que entre los menores de 6 a 14 años, casi todas las mujeres saben leer y escribir (17 de 18), en el grupo de 15 años y más, el analfabetismo afecta a 12 mujeres frente a solo 1 hombre. Esto refleja cómo los roles de género han restringido históricamente el acceso de las mujeres a la educación, perpetuando desigualdades.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

De las 138 mujeres de Santa María Yalina, 127 tienen afiliación a servicios de salud, principalmente al INSABI (121), mientras que solo unas pocas están cubiertas por el ISSSTE (5) o el IMSS BIENESTAR (2). Sin embargo, 10 mujeres carecen de cobertura, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad. Este hecho subraya la necesidad de políticas públicas que garanticen el acceso universal a la salud.

La brecha de género es particularmente evidente en la participación económica. De la población económicamente activa, solo 12 mujeres participan, frente a 63 hombres, mientras que 97 mujeres se encuentran en la categoría de población no económicamente activa. Esto se debe, en gran medida, a que las mujeres asumen roles domésticos tradicionales que limitan sus oportunidades de desarrollo profesional y económico. Además, las mujeres están subrepresentadas en la toma de decisiones públicas, lo que perpetúa su exclusión en ámbitos clave para el desarrollo comunitario.

Problemática Identificada

Es necesario fortalecer la participación de las mujeres de Santa María Yalina en la toma de decisiones de la vida pública, a fin de contribuir a disminuir las desigualdades estructurales existentes en la comunidad.

Objetivo General

Impulsar la participación inclusiva y equitativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en todas las áreas del desarrollo comunitario.



Estrategias y Líneas de Acción

1. Eje 1: Reducir el rezago social de las mujeres
 - Línea de acción: Implementar programas de apoyo social dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.
 -
2. Eje 2: Fomentar la participación de las mujeres en la vida pública
 - Línea de acción: Promover la inclusión de mujeres en cargos de representación comunitaria mediante campañas de sensibilización y normativas internas.
3. Eje 3: Promover el respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
 - Línea de acción: Realizar talleres periódicos de sensibilización sobre equidad de género y prevención de la violencia.
4. Eje 4: Incrementar los ingresos de las mujeres mediante actividades productivas
 - Línea de acción: Facilitar créditos y capacitación técnica para proyectos productivos liderados por mujeres.
5. Eje 5: Mejorar el acceso a infraestructura pública de calidad
 - Línea de acción: Diseñar y construir infraestructura adaptada a las necesidades específicas de las mujeres, como centros de cuidado infantil o espacios seguros.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

INTERCULTURALIDAD.

Uno de los grupos con mayor grado de vulnerabilidad en Santa María Yalina son los pueblos indígenas. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el 66.38% de la población mayor de 3 años (156 personas) habla al menos una lengua indígena, lo que refleja la fuerte presencia cultural en el municipio y su valor como una comunidad con raíces históricas profundas. Este porcentaje coloca a Santa María Yalina como un municipio con una alta proporción de hablantes de lenguas indígenas, en comparación con otras regiones del estado de Oaxaca, donde el promedio estatal es del 32.2%. A pesar de esta riqueza cultural, el municipio enfrenta retos significativos para preservar y fortalecer su herencia cultural.

La pérdida de la lengua indígena es una de las amenazas más críticas, impulsada por la migración hacia centros urbanos y la falta de programas educativos que promuevan el aprendizaje y uso de la lengua entre las nuevas generaciones. Asimismo, la globalización y el acceso limitado a recursos específicos para la preservación cultural han generado un abandono paulatino de las tradiciones y costumbres locales. En el ámbito de la educación, la limitada inclusión de la lengua indígena en los planes escolares dificulta su transmisión a los jóvenes, mientras que la falta de espacios de expresión cultural y artística limita el desarrollo de actividades comunitarias que fortalezcan la identidad colectiva. Estas problemáticas se ven agravadas por la carencia de programas gubernamentales enfocados específicamente en la revitalización cultural, lo que incrementa la vulnerabilidad de este grupo a la discriminación y marginación social.

En este sentido, es fundamental contar con mayores apoyos institucionales, programas y políticas públicas dirigidas a fortalecer la cultura y las tradiciones de la comunidad e incentivar su vigencia y transmisión con las nuevas generaciones, al considerar son el sustento del sistema de usos y costumbres que da identidad a la comunidad.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Problemática Identificada:

- Pérdida de la lengua, costumbres y tradiciones indígenas.
- Limitado acceso a información sobre derechos de los pueblos indígenas.

Objetivo General:

Fortalecer los elementos identitarios de la cultura indígena en Santa María Yalina y promover su participación activa en la vida comunitaria.

Estrategias y Líneas de Acción:

Eje I: Conservación y fortalecimiento cultural

Estrategia: Promover la preservación de las características culturales de la comunidad.

Líneas de acción:

- Diseñar programas de rescate y promoción de la identidad cultural, incluyendo proyectos de investigación sobre la historia local.
- Impartir talleres sobre la recuperación de la vestimenta tradicional, fomentando su uso en eventos comunitarios y escolares.
- Realizar talleres periódicos para que las nuevas generaciones aprendan la escritura y pronunciación de su lengua indígena, específicamente el zapoteco y el chinanteco.
- Realizar talleres periódicos dirigidos a niños y jóvenes sobre el contexto y significado de las tradiciones de la comunidad, como son la música, danza y festividades locales.
- Crear un centro cultural comunitario que funcione como espacio de resguardo y enseñanza de las expresiones culturales.

Eje II: Participación activa e inclusiva

Estrategia: Promover la participación plena de todos los grupos en la toma de decisiones comunitarias.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Líneas de acción:

- Organizar reuniones periódicas que convoquen a mujeres y otros grupos históricamente excluidos para garantizar su voz en los procesos de toma de decisiones.
- Implementar mecanismos de consulta en asambleas para asegurar que las decisiones reflejen las necesidades de toda la comunidad.

Eje III: Seguridad y protección comunitaria

Estrategia: Mejorar los procesos internos para garantizar la seguridad de niñas, niños y mujeres.

Líneas de acción:

- Realizar actividades en el marco del "Mes Naranja" contra la violencia, incluyendo talleres de sensibilización y campañas de prevención en la comunidad.
- Brindar capacitaciones en derechos humanos a las autoridades locales para prevenir y sancionar actos de violencia y discriminación.

Eje IV: Soberanía alimentaria

Estrategia: Impulsar la producción de alimentos de manera sostenible y orgánica, especialmente liderada por mujeres.

Líneas de acción:

- Crear programas de apoyo técnico y financiero para mujeres productoras, promoviendo prácticas agrícolas orgánicas y sostenibles.
- Impulsar la creación de huertos comunitarios y familiares que rescaten técnicas tradicionales de cultivo.

Eje V: Servicios comunitarios con enfoque intercultural y de género

Estrategia: Desarrollar infraestructura y servicios que reflejen la identidad cultural y las necesidades de la comunidad.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Líneas de acción:

- Implementar servicios educativos y de salud con enfoque intercultural.
- Promover la capacitación de personal de salud y educación en el respeto a la diversidad cultural y de género.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático y el desarrollo sostenible son desafíos globales que afectan a todas las regiones del mundo, incluyendo al municipio de Santa María Yalina. La comunidad desempeña un papel crucial en la lucha contra estos problemas, ya que son áreas que dependen en gran medida de los recursos naturales y están más expuestas a los impactos adversos del cambio climático.

Diagnostico específico: En el caso de los bosques, se tienen áreas plagadas y si no se controla la plaga puede acabar con ellos, por la importancia que tienen en el medio ambiente, se requieren asesoramientos profesionales en el control de plagas; igualmente debido a la falta de reforestación la vegetación se ve reducida y con ella la fauna, proponiendo la construcción de invernadero/microtúnel.

La contaminación se encuentra sin control al tirar basura en las orillas de las carreteras, por lo cual es importante la construcción de un centro para la gestión integral de residuos sólidos, el llamado a los habitantes para la implementación de tequios de forma continua para la recolección de la basura, ya que dicha situación genera el mal aspecto de nuestro territorio. La producción orgánica, el manejo de pastos y separación de desechos sólidos, puede reducir la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la resiliencia de la comunidad ante el cambio climático.

No se cuenta con un control técnico de la tala de árboles se ponen en riesgo de secarse los veneros y mantos acuíferos existentes, por lo cual se requiere tener un mejor control en dicha actividad. Es importante en la conservación del hábitat y la biodiversidad. La promoción de prácticas de manejo sostenible del medio ambiente,



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

como la reforestación responsable y la conservación de áreas naturales, puede ayudar a proteger los ecosistemas y mantener la diversidad biológica.

En cuanto a las veredas por donde pasa la línea de conducción del sistema de agua potable se enyerban continuamente, lo cual es riesgoso ya que pueden existir víboras entre las hierbas cuando los encargados realizan el mantenimiento, para evitar estos incidentes es necesario hacer tequio para la limpieza de dicha línea.

Los mantos acuíferos, existe cierto descontrol donde se encuentran, lo que ocasiona que se encuentren descuidados, planteando la protección del perímetro de dichos mantos. Del mismo modo, los veneros se encuentran sin mantenimiento poniéndolos en riesgo de que se sequen, por lo tanto, es importante plantear soluciones de protección y reforestación en el área por donde pasan.

Las autoridades de Santa María Yalina consideran que el entorno del ecosistema propio de la región y la biodiversidad que actualmente es el patrimonio primordial de la comunidad, requiere la atención prioritaria a los temas anteriormente expuesto que propician el bienestar social y los recursos naturales de la zona.

Problemática identificada: Por un mal manejo del bosque, se provoca la deforestación en cierto grado, lo que genera la escasez del suministro de agua en temporada de estiaje.

Objetivo estratégico: Fortalecer el cuidado de los recursos naturales, para asegurar su permanencia a las próximas generaciones.

Estrategia Eje I. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Líneas de acción.

- Gestionar programas de apoyo amigables con la naturaleza.
- Fomentar en la población el uso de energías alternativas.
- Crear un programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el consumo de productos industrializados (pues su consumo impacta en la salud y el medio ambiente).



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Estrategia Eje 2. Mejorar los procesos administrativos de manera transparente.

Líneas de acción 2. Realizar jornadas de prevención del delito sin afectar el medio

Estrategia Eje 3. Fortalecer los procesos de prevención de delitos ambientales

Líneas de acción 3. Cumplir con los procedimientos normativos.

Estrategia Eje 4. Mejorar la construcción de infraestructura productiva.

Líneas de acción 4. Construir invernadero/microtúnel.

Estrategia Eje 5. Promover que las obras públicas cumplan con los dictámenes de impacto ambiental.

Líneas de acción 5. Ejecutar obras amigables con el medio ambiente.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad de Santa María Yalina son un aspecto crucial para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible. La protección y la promoción de los derechos de la juventud, presenta desafíos persistentes, especialmente en núcleos familiares resistentes al cambio.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un entorno seguro y favorable para su desarrollo, así como a oportunidades de educación, salud, protección y participación. En México, el Estado tiene la obligación de garantizar estos derechos a través de políticas y acciones específicas.

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

II. Derecho de prioridad;

III. Derecho a la identidad;

IV. Derecho a vivir en familia;

V. Derecho a la igualdad sustantiva;

VI. Derecho a no ser discriminado;



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;

X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;

XI. Derecho a la educación;

XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;

XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;

XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;

XV. Derecho de participación;

XVI. Derecho de asociación y reunión;

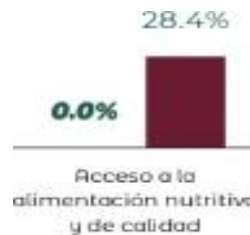
XVII. Derecho a la intimidad;

XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Acceso a la alimentación
nutritiva y de calidad 0



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023. Secretaría de Bienestar



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

El acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se grafica en un 0.0%

Diagnostico específico: El acceso a la alimentación nutritiva y de calidad el caso del segundo barrio, le falta techar su comedor ya que en temporadas de lluvia no se puede ocupar el área de comedor, sugiriendo la construcción de techado para dicha área.

En el caso de los niños de escasos recursos, debido a la falta de alimentación asisten a las escuelas sin desayunar y tienen problemas de desnutrición, en tal sentido se requiere la adquisición de desayunos y leches.

Objetivo estratégico. Fortalecer la educación, a través de servicios de calidad a la población estudiantil para su pleno desarrollo y bienestar.

Estrategia Eje I. Promover que las oportunidades para las niñas, niños y adolescentes, sean en igualdad de condiciones.



Líneas de acción 1.

- Realizar talleres de sensibilización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conozcan sus derechos
- Gestionar mejoras para los espacios educativos.
- Gestionar mejoras en los servicios de salud para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia Eje 2. Mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de acción 2. Realizar jornadas de promoción a los valores

Estrategia Eje 3. Mejorar la seguridad a la población vulnerable

Líneas de acción 3. Crear un programa de cuidados básicos a niños.

Estrategia Eje 4. Fortalecer el emprendedurismo en niños y jóvenes.

Líneas de acción 4. Crear programas de emprendimiento

Estrategia Eje 5. Promover la atención de la población infantil y juvenil con servicios básicos de calidad.

Línea de acción 5. Construir infraestructura básica resiliente.



VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En Santa María Yalina, el seguimiento y la evaluación de las obras públicas son pilares fundamentales para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos municipales. Estos procesos permiten supervisar tanto el avance físico como el financiero de los proyectos, asegurando que se alineen con las metas establecidas y promoviendo un uso responsable de los recursos. El seguimiento implica monitorear en tiempo real la ejecución de los proyectos, evaluando el cumplimiento de las actividades programadas en relación con el cronograma y el presupuesto. Además, facilita la detección de irregularidades o retrasos, lo que permite tomar decisiones informadas y realizar ajustes estratégicos para optimizar los resultados. La evaluación, por su parte, es un proceso sistemático y periódico que mide los logros alcanzados en comparación con los objetivos iniciales. Este análisis abarca la revisión de las etapas planificadas y la medición del impacto y los beneficios generados para la comunidad. Es crucial que estas actividades de monitoreo y evaluación se inicien desde la planificación y se mantengan durante toda la ejecución de los proyectos para garantizar una supervisión continua y efectiva.

En este contexto, el Comité de Contraloría Social, integrado por ciudadanos de Santa María Yalina, desempeña un papel esencial en la supervisión de los proyectos. Este comité revisa expedientes técnicos para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, supervisa la calidad de las obras para asegurar que cumplan con los estándares requeridos, y monitorea los recursos financieros para garantizar que todos los ingresos y egresos estén justificados y registrados adecuadamente. Asimismo, el comité realiza un seguimiento integral que abarca desde la contratación hasta la entrega final de los proyectos. Su labor fortalece la transparencia y la rendición de cuentas al reportar de manera continua al Ayuntamiento, en particular al titular de la Regiduría de Obras, quien a su vez informa a la comunidad durante la Asamblea General de Ciudadanos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Esta asamblea, que se lleva a cabo anualmente, constituye un mecanismo clave para que la ciudadanía conozca los avances y resultados de los proyectos, fortaleciendo la confianza en la gestión municipal.

Además, los indicadores definidos en la Matriz de Planeación Municipal son evaluados anualmente, y cada área del Ayuntamiento presenta un informe detallado a la Asamblea. Este proceso permite identificar áreas de mejora y fomentar un ciclo de retroalimentación constante que optimiza la ejecución de los proyectos públicos. En conjunto, estos mecanismos no solo aseguran el cumplimiento de los objetivos planteados, sino que también refuerzan la participación ciudadana y contribuyente al desarrollo sostenible de Santa María Yalina, consolidando un modelo de gestión que prioriza la transparencia, la eficiencia y el impacto positivo en la comunidad.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

IX. ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/442/acta%20de%20integraci%C3%B3n%20.pdf>

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/442/Acta%20de%20priorizaci%C3%B3n%20de%20obras%20.pdf>

MATRIZ DE PROBLEMAS Y RIESGO DEL MUNICIPIO

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ProyectosMunicipales.aspx>



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Acta de Aprobación del Plan Municipal del Desarrollo 2024, firmada por el H. Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA, OAXACA

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YALINA 2024.

Acta de sesión ordinaria para la aprobación de la actualización del **Plan Municipal de Desarrollo 2024** del municipio de Santa María Yalina, que se realiza en la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Yalina, siendo las 19:30 horas del día del mes 03 de septiembre del año 2024, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal con el objeto de celebrar la aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024** por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primer punto: Instalación legal de la sesión ordinaria del CDSM

Segundo punto: Presentación y análisis del PMD

Tercer punto: Aprobación del PMD

Cuarto punto: Asuntos generales

Quinto punto: Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer Punto. - Una vez verificado que se encontraban (5) integrantes del Cabildo Municipal convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria presidida por el C. Raymundo Matías González, presidente Municipal de Santa María Yalina.

Segundo Punto. - Se hace la presentación de la actualización del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024**, a través de una explicación resumida, mencionando cada uno de los ejes estratégicos y las estrategias transversales que lo integran, mismos que están alineados con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028** y la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, indicando en cada uno el diagnóstico, problemática, objetivos, estrategias y líneas de acción que servirán para la atención de los problemas y la búsqueda de soluciones

sm.yalina20@outlook.com



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA, OAXACA



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA, OAXACA

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

en beneficio del municipio de Santa María Yalina.

Tercer Punto. - Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD el presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del Cabildo Municipal su voto para aceptar o rechazar la información expuesta para lo cual se somete a votación resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto Punto. - No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.

ATENTAMENTE

LA AUTORIDAD MUNICIPAL



C. RAYMUNDO MATÍAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024



C. ZÓSIMO MORALES LÁZARO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. VIRGINIA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA DE HACIENDA
Dpto. Santa María Yalina,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024



C. ALEJANDRO SANTIAGO LÁZARO
REGIDOR DE OBRAS
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024



C. LUCÍA ESTRADA OZUNA
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Dpto. Santa María Yalina,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2024

sm.yalina20@outlook.com



X. LISTAS DE REFERENCIAS.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2024)

Disponible en:

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2397_aprob_LXV_Legis_28_agosto_2024_PO_Extra_10_septiembre_2024\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Ref_dto_2397_aprob_LXV_Legis_28_agosto_2024_PO_Extra_10_septiembre_2024).pdf)

Ley Estatal de Planeación (2023).

Disponible en:

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_\(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023).pdf)

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (2024)

Disponible en:

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_\(Ref_dto_2344_aprob_LXV_Legis_24_jul_2024_PO_32_10a_secc_10_agosto_2024\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_2344_aprob_LXV_Legis_24_jul_2024_PO_32_10a_secc_10_agosto_2024).pdf)

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Disponible en:

<https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2023-2028

Disponible en:

https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028.pdf

Panorama sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021).

Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf



MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la Pobreza.

Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza_localidad_urbana.aspx

Atlas de Género del Estado de Oaxaca. (2020)

Disponible en: <https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/poblacion.html>

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024. Secretaría de Bienestar. (2024)

Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888668/20094SanAndresNuxino2024.p
df](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888668/20094SanAndresNuxino2024.pdf)